EDICTO

Nº Edicto: 9191

Carátula: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE DINA HUAPI C/ MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI S/ AMPARO COLECTIVO(c)

Número de Expediente: Recep.:Q-3BA-21-C2022
1ª Ins.:Q-21-22

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 12/01/2022

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 24/01/2022

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6053

Texto del edicto:
El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, pone en conocimiento que en fecha 05 de enero del corriente año se ha dado inicio del amparo colectivo en los términos de la Ley 2779 caratulado: **"Defensoría del Pueblo de Dina Huapi c/ Municipalidad de Dina Huapi s/Amparo Colectivo" Expte. Nº Q-21-22**, el que fue iniciado por la Defensoría del Pueblo de Dina Huapi, en representación de los vecinos de la localidad contra la Municipalidad de Dina Huapi, a los efectos de proteger el medio ambiente respecto a la apertura de un basurero a cielo abierto en el lote denominado catastralmente como 19-3-D-081-03 ubicado sobre calle Reina Mora, Barrio Altos de Ñirihuau. Asimismo, se hace saber que el proceso alcanzará a todos los vecinos de la localidad de Dina Huapi y del Paraje Ñirihuau (artículo 11, ley citada). ///Carlos de Bariloche, 05/01/2021.Resuelvo: I) Habilitar la feria judicial. II) Imprimir a las actuaciones el trámite correspondiente a los amparos de intereses colectivos (ley 2779). III) Aceptar la legitimación del amparista... IV) Establecer que el proceso alcanzará a todos los vecinos de la localidad de Dina Huapi y del Paraje Ñirihuau (artículo 11, ley citada). V) Correr traslado de la demanda a la Municipalidad de Dina Huapi por el término de 48 horas, para que produzcan su descargo y ofrezcan prueba (artículo 14 de la ley 2779). VI) Publicar el objeto de estas actuaciones por edictos durante dos días en la página web oficial del Poder Judicial y en el Boletín Oficial (cf. ley 5273 y Ac. 04/2018)..." Fdo. Mariano A. Castro.Juez. San Carlos de Bariloche, 12 de Enero de 2022.-